



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	53.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.400,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total presupuesto	163.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	84.600,00
2.	Impuestos indirectos	200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.600,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total presupuesto	163.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Úrbel del Castillo. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas 1: Secretaría-Intervención-Tesorería, grupo A1, nivel 26.

B) Personal eventual. Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Úrbel del Castillo, a 8 de enero de 2024.

El alcalde,
Jesús Puente Crespo